* * * RELAT. DE ENVIO * * *

DATA/HORA : 07/30/15 12:06:44
NOME :

Sra Paola Lezcano.

* ID REMOTO ---->> Netvision S.A.
* PAGS TX ---->> 01
* HORA DE INICIO ---->> 12:05:38PM
* HORA DE FIM ---->> 12:06:44PM
* RESULTADO ---->> OK

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 312 /2015.

Asunción, 30 de julio de 2015.-

SEÑOR/ES
CONSORCIO NETVISION Y COMERMEX S.A
Domicilio Sargento Marecos N° 441.
Tele/fax: (021) 218.0000 Fax: (021) 218.0240.

Me dirijo a Ud., en el marco del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N°52/2015 " CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRONICO SEGUNDA PARTE – AD REFERENDUM" ID N° 292.700,** a objeto de comunicarle que la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución Nº 5872 de fecha 28 de julio de 2015, ha resuelto **ADJUDICAR** a vuestra empresa, por el monto de su oferta económica de Gs. 694.500.000 (guaraníes seiscientos noventa y cuatro millones quinientos mil) por cumplir con todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme al siguiente detalle:

ITEM N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MENSUAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO	8	MES	86.812.500	694.500.000
TOTAL					694.500.000

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
b) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
c) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
d) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 5 % (cinco por ciento) del monto adjudicado (La misma deberá presentarse una vez que se encuentre vigente el Contrato).
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta.

Observaciones: Los oferentes que tenga la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **a), b), c) y e)** cuando en los mismos consten que dichos documentos se hallan **activos**.

Sin otro particular saludole muy respetuosamente.

Recibí Conf.
05-08-15

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

UOC/DCG/ Ma.C.Coronel.